

Constancia secretarial: Manizales, diecinueve (19) de octubre de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora solicitó cambio de dirección para efectos de notificación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de octubre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco de Bogotá contra Roberto Naranjo Ospina, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00310-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la siguiente:

“Cra 6 11-68 Barrio Centro La Dorada –Caldas”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado Roberto Naranjo Ospina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 184 del 20/10/2021. ygh.

Código de verificación:

83f523aa5529aba55284873b9e5cb6de473e1a5887551e92fa0fc746f946dec5

Documento generado en 19/10/2021 12:50:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>